



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium Piso 4° Telefax 2754780. Ext.2062

Sincelejo, veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente número: 70001 33 33 002 2013 00166 00
Demandante: RUBY ALBA PORRAS DE FADUL
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO

En audiencia inicial celebrada el día 19 de abril de 2016 se dispuso la suspensión de la misma para efectos de oficiar al MUNICIPIO DE SINCELEJO que aportara al plenario copia de los expedientes contentivos de los procesos de cobro coactivo seguido contra la señora RUBY ALBA PORRAS DE FADUL, respecto de las vigencias 2002 a 2011 y cobro persuasivo seguido contra la misma, vigencia 2005 a 2008.

En razón de lo anterior, mediante oficio No. 0837 del 5 de septiembre de 2016 se comunicó lo pertinente a la Alcaldía Municipal de Sincelejo, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Por lo anterior, se requerirá al MUNICIPIO DE SINCELEJO, para que dentro del término de cinco (5) días aporte lo pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo;

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR bajo los apremios de ley al señor ALCALDE MUNICIPAL DE SINCELEJO, o quien haga sus veces, para que remita a esta Unidad Judicial en el término de cinco (5) días, copia de los expedientes contentivos de los procesos de cobro coactivo seguido contra la señora RUBY ALBA PORRAS DE FADUL, respecto de las vigencias 2002 a 2011 y cobro persuasivo seguido contra la misma, vigencia 2005 a 2008.

SEGUNDO: Por secretaría realícese oficio haciendo las advertencias ordenadas, así como indicar que es actuación previa de trámite sancionatorio por desobediencia a orden judicial.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCULO-SUCRE
por anotación en F. TAD. No. 02
de la providencia anterior No. 02 MAYO 2017
las ocho de la mañana (8 a. m.)
SECRETARIO (A)